

CIRCULAR DARA-RRHH-018-2018


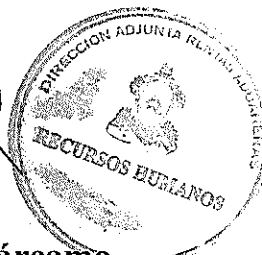
Se le comunica al **PERSONAL** que fué a rendir declaración por actualización e incremento salarial al TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC), que es **OBLIGACIÓN** enviar a la Gerencia de Recursos Humanos la copia de la Constancia que emite la Secretaría General del (TSC) una vez hecha la declaración por el colaborador.

Una vez que la Gerencia de Recursos Humanos tenga conocimiento de las copias de las declaraciones, el (TSC) exige que se incorporen los declarantes a la base de datos que este emite, para el registro de las personas que hicieron su declaración en legal y debida forma.

El **PERSONAL QUE NO CUMPLA** con esta obligación será sujeto a sanción por el (TSC), **DE NO ENCONTRARSE** en la base de datos correspondiente.

Todo colaborador que remita su constancia se agregará al expediente personal debido a que se encuentran **sujetos a una investigación** a posteriori para comprobar su veracidad. Dichas copias se estarán recibiendo a más tardar el 15 de Marzo del año 2018 por el término de la distancia entre las aduanas a nivel nacional.

Atentamente,



Lic. Indira Melissa Cárcamo
Gerente de Recursos Humanos
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras